MOODY'S
INVESTORS SERVICE

ASSESSMENT
11 January 2024

Comparta sus comentarios

Analistas de Contacto

Gonzalo Marambio
Sustainable Finance Analyst
gonzalo.marambio@moodys.com

Donovan Hotz
Sustainable Finance Associate
donovan.hotz@moodys.com

Adriana Cruz Felix
VP-Sustainable Finance
adriana.cruzfelix@moodys.com

Matthew Kuchtyak
VP-Sustainable Finance
matthew.kuchtyak@moodys.com

Gobierno de México

Actualización de la opinión de segunda parte: el Marco de Bonos Soberanos ODS se mantiene en SQS1

Resumen

Mantenemos una puntuación de calidad de sostenibilidad de SQS1 (excelente) —asignada originalmente en marzo de 2023— para el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos Vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Gobierno de México, publicado en febrero de 2020. México ha establecido su marco de uso de los fondos con el objetivo de financiar proyectos ambientales y sociales en diez categorías elegibles relacionadas con los ODS. Los bonos ODS emitidos durante el ejercicio fiscal 2024 financiarán, en un monto equivalente al monto de los bonos emitidos, los gastos elegibles identificados en el presupuesto de 2024, que abarca nueve de las diez categorías elegibles. El marco está alineado con los cuatro componentes principales de los principios de bonos verdes (GBP, por sus siglas en inglés) de 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022) y los principios de bonos sociales (SBP, por sus sigas en inglés) de 2023 de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés); además, el gobierno ha incorporado las mejores prácticas identificadas por MIS para los cuatro componentes principales. El marco muestra una contribución alta a la sostenibilidad.

Este reporte es una traducción del original titulado Government of Mexico:Second Party Opinion Update – SDG Sovereign Bond Framework Remains SQS1 publicado el 11 enero 2024.

Alcance

Hemos emitido una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad del Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México, publicado en febrero de 2020, incluyendo la alineación del marco con los GBP de 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022) y los SBP de 2023 de la ICMA. En este marco, México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), planea emitir bonos verdes, sociales o sostenibles vinculados a los ODS, con el objetivo de financiar proyectos que incorporan diez categorías elegibles relacionadas con los ODS. Ver el Apéndice 2 para obtener más información sobre las categorías de proyectos elegibles.

Nuestra evaluación se basa en la versión publicada del marco, así como en la lista de gastos elegibles para el ejercicio fiscal 2024 que el gobierno espera financiar en virtud de ese marco. Nuestra opinión refleja nuestra evaluación en un momento específico de los detalles contenidos en esta versión del marco, además de información pública y no pública proporcionada por el gobierno, incluida la lista de gastos elegibles.

Esta SPO se basa en nuestro Marco para emitir opiniones de segunda parte sobre deudas sostenibles, publicado en octubre de 2022.

Últimos acontecimientos

De acuerdo con los compromisos del emisor, México publicó su Reporte de Asignación e Impacto del Bono ODS 2023, que cubre el rendimiento de las emisiones de 2022. El emisor brinda información sobre la asignación e impacto a nivel de categoría (ODS) y proyecto, además de divulgar la asignación de los fondos distribuidos por ODS, la cantidad de proyectos financiados, los indicadores ambientales, la población objetivo beneficiada para proyectos sociales y los estudios de casos de algunos gastos elegibles. Asimismo, el emisor ha divulgado la asignación de fondos para gastos sociales por nivel de brecha social por medio del criterio geoespacial, con un desglose de los fondos en brechas medias, altas y muy altas, y por ubicación geográfica (municipales y estatales) en México. Además, el reporte incluye la evolución de algunos indicadores clave de rendimiento (KPI, por sus siglas en inglés) de los ODS, que cubre los reportes de los bonos ODS de 2021 a 2023.

En comparación con la evaluación realizada en marzo de 2023, la cartera de gastos elegibles presenta cambios menores. El emisor decidió eliminar un gasto elegible de la categoría ODS 4 e incluir un nuevo gasto elegible para el ODS 2, y así mantener 46 gastos elegibles en la cartera analizada. Al igual que en la evaluación anterior, la mayor parte de los ingresos del ejercicio fiscal 2024 incluye los ODS 2, 3 y 4.

Perfil de emisor

México cubre un área de unos 1.97 millones de kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el tercer país más grande de América Latina. El país tiene extensas costas, limitadas por el océano Pacífico al oeste y sur, y el golfo de México y el mar Caribe al este. Con 130 millones de habitantes, México es el país hispanohablante con más población en el mundo. Su economía es la segunda más importante de América Latina, y está respaldada por instituciones macroeconómicas sólidas y apertura comercial.

La exposición de México a riesgos ambientales es moderadamente negativa, dada su exposición al riesgo físico del cambio climático en forma de fenómenos meteorológicos extremos que puedan afectar las finanzas de los estados subsoberanos (no tanto del soberano) mediante la reducción del turismo, asistencia financiera en casos de desastres y gastos de preparación para evitar desastres. El tamaño y la diversidad de la economía ayudan a mitigar el impacto para el soberano. Asimismo, dada la interdependencia entre la empresa petrolera estatal y el gobierno, México está expuesto a riesgos de descarbonización en el mediano y largo plazo.

Varios factores contribuyen a la exposición moderada de México a riesgos sociales, incluyendo desafíos en la provisión y calidad de la educación, vivienda, salud, seguridad y acceso a servicios básicos. México ha presentado niveles de violencia cada vez mayores que amenazan la seguridad física en varios estados durante al menos una década. Otros riesgos están relacionados con el envejecimiento de la población en las próximas décadas, el cual, en el contexto de un sistema de seguridad social significativamente subfinanciado, dará lugar a demandas sociales que tendrán que enfrentar las futuras administraciones.

Esta publicación no anuncia una acción de calificación crediticia. Para cualquier calificación crediticia a la que se hace referencia en esta publicación, vea la página del emisor/transacción en https://ratings.moodys.com para consultar la información de la acción de calificación crediticia más actualizada y el historial de calificación.

Fortalezas

» Emisor de bonos sostenibles con experiencia en la emisión de bonos en virtud de su marco desde 2020

» Historial demostrado de presentación puntual de reportes que cubre tanto la asignación de fondos a proyectos individuales como información detallada sobre beneficios ambientales y sociales

» Excelente transparencia en torno a los proyectos elegibles que se financiarán anualmente según el presupuesto de cada ejercicio

» Uso de criterios de elegibilidad geoespaciales para identificar y enfocarse en áreas donde las brechas sociales sean mayores

» La evaluación y selección de proyectos elegibles siguen un proceso claro y estructurado que hace uso de la experiencia relevante.

Debilidades

» Los proyectos elegibles en algunas categorías no siguen los umbrales y mejores criterios de impacto de su clase.

Alineación con los principios

El Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México está alineado con los cuatro componentes principales de los GBP de 2021 (con el Apéndice 1 de junio de 2022) y los SBP de 2023 de la ICMA e incorpora las mejores prácticas identificadas por MIS para los cuatro componentes:

- ✓ Green Bond Principles (GBP)
- ✓ Social Bond Principles (SBP)
- ○ Green Loan Principles (GLP)
- ○ Social Loan Principles (SLP)
- ○ Sustainability-Linked Bond Principles (SLBP)
- ○ Sustainability Linked Loan Principles (SLLP)

Uso de los fondos

No alineado | Parcialmente alineado | Alineado | Mejores prácticas

Claridad de las categorías elegibles: MEJORES PRÁCTICAS

El marco del gobierno incluye detalles sobre los proyectos ambientales y sociales elegibles que comprenden diez categorías elegibles relacionadas con los ODS (ver la sección "Contribución a la sostenibilidad" de este reporte para conocer nuestro análisis específico de cada categoría). Las categorías elegibles y los criterios de exclusión se definen en términos generales en el marco, y se proporcionan detalles adicionales anualmente a medida que el gobierno identifica una serie de gastos elegibles de proyectos que se financiarán en un ejercicio fiscal determinado. Para los bonos sostenibles que se emitirán en 2024, el gobierno ha identificado claramente una cartera de gastos sostenibles elegibles; estos proyectos se han establecido de acuerdo con las definiciones de proyectos verdes y sociales descritas en los GBP y SBP.

Todos los proyectos ambientales y sociales elegibles se ubicarán en México. El gobierno ha definido claramente las poblaciones objetivo que se beneficiarán de los proyectos sociales y ha aplicado los criterios de elegibilidad geoespaciales pertinentes para identificar y enfocarse en regiones donde las brechas sean mayores para alcanzar los ODS.

Claridad de los objetivos ambientales o sociales: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno ha descrito claramente los objetivos ambientales y sociales asociados a todas las categorías elegibles, y todas las categorías son relevantes para los objetivos ambientales y sociales a los que pretenden contribuir. El marco se basa directamente en los ODS de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para articular los objetivos de cada una de las categorías elegibles.

Claridad de los beneficios esperados: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno ha identificado claramente los beneficios ambientales y sociales esperados de todas las categorías elegibles. Los beneficios son medibles para todas las categorías de proyectos y se cuantificarán en los reportes del gobierno posteriores a la emisión. El gobierno informa que los bonos ODS emitidos en el ejercicio fiscal 2024 financiarán, en un monto equivalente al monto de los bonos emitidos, los gastos elegibles identificados en el presupuesto de 2024, de acuerdo con el marco regulatorio mexicano vigente. El gobierno señala que solo financiará nuevos proyectos con sus emisiones de bonos ODS, aunque puede incluir operaciones de gestión de pasivos para

recomprar o retirar su deuda interna o externa, y, en todo caso, divulgará dichas operaciones en sus reportes anuales posteriores a la emisión.

Mejores prácticas identificadas: uso de los fondos

- Los criterios de elegibilidad se encuentran claramente definidos para todas las categorías de proyectos.
- Los objetivos establecidos son definidos, relevantes y coherentes para todas las categorías de proyectos.
- Los beneficios relevantes están identificados para todas las categorías de proyectos.
- Los beneficios son medibles y cuantificados para la mayoría de los proyectos, ya sea ex ante con beneficios mínimos claros o con un compromiso de hacerlo en reportes futuros.
- Compromiso de divulgar de manera transparente la porción de los fondos utilizados para refinanciar, cuando sea factible.
- Compromiso de comunicar de manera transparente los períodos previos correspondientes, cuando sea factible.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

Transparencia y calidad del proceso para definir proyectos elegibles: MEJORES PRÁCTICAS
El gobierno ha establecido un proceso claro y estructurado para evaluar y seleccionar los proyectos elegibles. Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen la experiencia interna relevante, que se formaliza en el marco. La SHCP supervisa la implementación del marco y es responsable de la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos. El presupuesto elegible de cada bono es verificado por los ministerios responsables, a través de la estructura de gobernanza de la Agenda 2030. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) participa como observador de la SHCP durante el proceso de evaluación y selección y puede brindarle apoyo técnico, según sea necesario.

La SHCP monitorea los gastos elegibles para garantizar el cumplimiento continuo con los lineamientos generales definidos en el marco cada año durante la vida de los instrumentos. En caso de que un gasto elegible deje de serlo, el proyecto se eliminará de la cartera. El gobierno divulgará públicamente cualquier cambio en la cartera de proyectos elegibles en sus reportes anuales.

Proceso de mitigación de riesgos ambientales y sociales: MEJORES PRÁCTICAS
Siguiendo las políticas y procedimientos nacionales ambientales, sociales y de gobernanza, la SHCP verifica el cumplimiento de todos los proyectos elegibles con las regulaciones económicas, legales y ambientales. La SHCP monitoreará mensualmente cualquier posible controversia ambiental, social y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) relacionada con los proyectos elegibles y eliminará de la cartera cualquier proyecto que presente controversias ESG importantes. La SHCP también monitoreará el cumplimiento continuo de los proyectos seleccionados con los criterios de elegibilidad y exclusión identificados en el marco.

Mejores prácticas identificadas: proceso de evaluación y selección de proyectos

- Los roles y responsabilidades para llevar a cabo la evaluación y selección de proyectos se encuentran claramente definidos, y los responsables cuentan con la experiencia requerida.
- Existe evidencia sobre la continuidad en el proceso de selección y evaluación durante la vida de los instrumentos financieros, incluyendo la verificación de cumplimiento y los procedimientos para llevar a cabo acciones de mitigación en caso necesario.
- El proceso de evaluación y selección de proyectos es rastreable.
- Los riesgos ambientales y sociales materiales se encuentran debidamente identificados para la mayoría de las categorías de proyectos.
- Existen medidas correctivas para atender riesgos ambientales y sociales de los proyectos.
- Se monitorean las controversias ESG.

Gestión de los fondos

No alineado	Parcialmente alineado	Alineado	Mejores prácticas

Asignación y seguimiento de los fondos: MEJORES PRÁCTICAS

El gobierno ha definido un proceso claro para la gestión y asignación de los recursos de la colocación. Los fondos netos de cualquier bono emitido bajo el marco se colocarán en la cuenta general de la Tesorería de la Federación de México para financiar el presupuesto federal del año correspondiente. La SHCP monitoreará el programa presupuestario trimestralmente, con el fin de supervisar el financiamiento de gastos elegibles y el cumplimiento continuo de los proyectos con los criterios de elegibilidad, hasta la fecha de vencimiento del instrumento. El saldo de los fondos netos se ajustará al menos una vez al año para equiparar las asignaciones a los gastos sostenibles elegibles realizados durante ese período mientras algún instrumento esté en circulación. Un monto equivalente de bonos ODS emitidos en el ejercicio fiscal 2024 financiará los gastos elegibles del presupuesto 2024, lo que significa que los fondos netos serán asignados en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2024.

Gestión de los fondos pendientes de asignación: MEJORES PRÁCTICAS

Los fondos pendientes de asignación se invertirán en efectivo o en instrumentos del mercado de dinero a corto plazo y se gestionarán de acuerdo con la política general de la Tesorería de la Federación de México. Se han establecido criterios formales de exclusión aplicables a los fondos netos recaudados por un instrumento emitido bajo este marco, incluyendo las inversiones permitidas temporalmente. En caso de que un proyecto se posponga, cancele o deje de ser elegible, el gobierno se ha comprometido a reemplazar ese proyecto con un nuevo proyecto elegible.

Mejores prácticas identificadas: gestión de los fondos

- Divulgación extensa de una política claramente articulada e integral para la gestión de los fondos, cuando menos a las partes externas interesadas, tenedores de bonos o acreedores
- Período de asignación corto, por ejemplo, de menos de 24 meses
- Divulgación de la colocación temporal y presencia de criterios de exclusión que impidan asignarlos para actividades ambiental o socialmente dañinas
- Compromiso de reasignación de los fondos hacia proyectos que cumplan con el marco

Generación de informes

Transparencia de los informes: MEJORES PRÁCTICAS

Como emisor de bonos sostenibles con experiencia desde 2020, el gobierno tiene un historial de varios años de reportes oportunos y exhaustivos posteriores a la emisión. Se presentan reportes anuales sobre la asignación de los fondos hasta el vencimiento de los bonos, los cuales se ponen a disposición del público en el sitio web de la SHCP e incluyen una lista de proyectos, breves descripciones de los proyectos y criterios geoespaciales relacionados con los gastos sociales elegibles. La presentación de reportes se realiza al menos a nivel de proyecto elegible e incluye información sobre los beneficios ambientales y sociales esperados. Además, el gobierno se ha comprometido a informar sobre acontecimientos y controversias importantes relacionados con los proyectos.

El gobierno ha identificado y divulgado en su marco los indicadores de información ambiental y social relevantes para cada categoría elegible. La metodología y supuestos utilizados para informar sobre los impactos ambientales y sociales están disponibles públicamente en los reportes anuales posteriores a la emisión. La Auditoría Superior de la Federación verificará anualmente la asignación de los fondos netos a los gastos elegibles hasta la asignación total y en caso de cambios importantes. Los beneficios ambientales y sociales son verificados por organismos gubernamentales independientes, y el gobierno informa que la Auditoría Superior de la Federación también revisará el reporte de impacto.

Mejores prácticas identificadas: generación de informes

- Generación de reportes hasta el vencimiento final y liquidación total del bono o préstamo
- Los reportes abarcan acontecimientos y problemas importantes asociados con los proyectos o activos.
- Los reportes sobre la asignación de los fondos y los beneficios correspondientes se generan cuando menos al nivel de las categorías elegibles.
- Generación de reportes exhaustivos sobre asignación de fondos: saldo o porcentaje de los fondos pendientes de asignación, tipos de inversiones temporales (por ejemplo, efectivo o equivalentes de efectivo) y proporción de su utilización para financiamiento versus refinanciamiento.
- Indicadores claros y relevantes para informar sobre el impacto ambiental o social esperado de todos los proyectos, cuando sea factible, o de las categorías elegibles.
- Divulgación de la metodología utilizada para la generación de reportes y supuestos de cálculo utilizados, cuando menos a los tenedores de bonos o acreedores.
- Auditoría independiente del rastreo y asignación de los fondos, cuando menos hasta su asignación total y en caso de cambios importantes.
- Evaluación de impacto independiente sobre los beneficios ambientales, a cargo de un revisor independiente calificado, cuando menos hasta la total asignación de los fondos y en caso de cambios importantes o estudios de casos para informar sobre los impactos/beneficios sociales.

Contribución a la sostenibilidad

El marco muestra una contribución alta a la sostenibilidad en general.

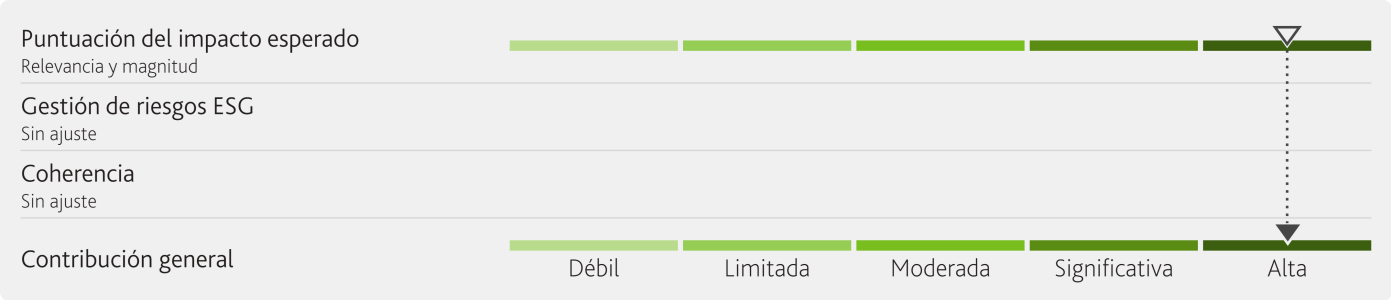

Impacto esperado

El impacto esperado de las categorías elegibles sobre los objetivos ambientales y sociales es alto. El gobierno ha proporcionado los gastos elegibles que se financiarán con las emisiones de bonos ODS de 2024, en concordancia con el presupuesto federal de México para 2024. Basándonos en esta información, hemos estimado la distribución de los fondos a las categorías elegibles para las próximas emisiones de 2024; por lo tanto, hemos ponderado las categorías con el fin de evaluar su contribución general a la sostenibilidad. Las categorías ODS con la mayor proporción de fondos esperados para el ejercicio fiscal 2024 incluyen el ODS 2 (hambre cero), el ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 4 (educación de calidad).

Hemos utilizado la información sobre los proyectos y programas específicos que se financiarán en el ejercicio fiscal 2024 para evaluar la contribución a la sostenibilidad de cada categoría elegible, ya que la información detallada que se proporciona para la mayoría de estos proyectos y programas ayuda a aclarar algunas de las definiciones generales de los proyectos que se proporcionan en el marco. Además, el gobierno utilizará criterios geoespaciales para identificar a las poblaciones más necesitadas en todas las categorías elegibles enfocadas en proyectos sociales, lo que ayudará a fortalecer el impacto esperado de los proyectos financiados al identificar y atender a los segmentos más vulnerables de la población.

A continuación, se proporciona una evaluación detallada por categoría elegible. Ver el Apéndice 2 para obtener más información sobre las categorías elegibles descritas en el marco del gobierno, donde los proyectos que se espera financiar en el ejercicio fiscal 2024 están resaltados en negrita.

ODS 2: Hambre cero

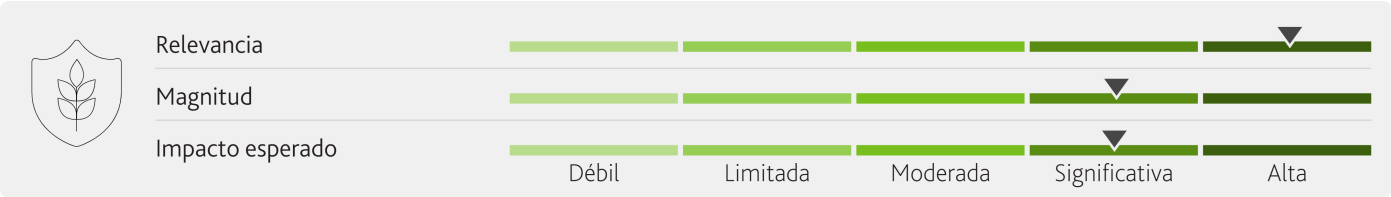

La falta de seguridad alimentaria es un tema de gran relevancia en México, donde más del 10% de la población no tiene acceso a una alimentación adecuada. En nueve de los estados más pobres de México, esa cifra se eleva al 25%-35%. Además, el país importa casi la mitad de los alimentos que consume y la mayoría de los insumos, maquinaria, equipamiento y combustibles para la agricultura. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen programas destinados a apoyar la capacidad productiva de pequeños y medianos agricultores de todo el país. Estos incluyen subsidios y precios garantizados para pequeños productores, así como el desarrollo de capacidades y asistencia técnica, equipamiento y maquinaria, con el objetivo de empoderar a una población altamente vulnerable. Si bien uno de los programas incluye asistencia técnica a agricultores para la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, observamos que estas prácticas no están necesariamente integradas en todos los proyectos de esta categoría.

ODS 3: Salud y bienestar

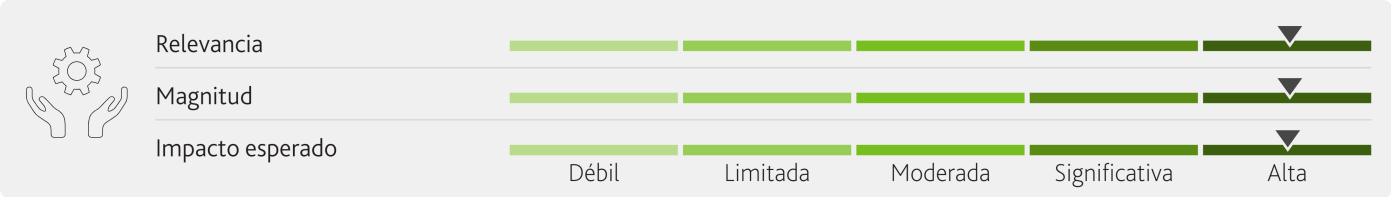

Uno de los mayores desafíos para México, en términos de atención médica, es el acceso desigual a los servicios de salud, y este desafío se ha intensificado en los últimos años. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), entre 2018 y 2020 se incrementó la falta de acceso a los servicios de salud de 16.2% a 28.2% en todo el país. Los gastos elegibles en esta categoría tienen como objetivo abordar este gran problema mediante la expansión de la cobertura de los servicios de salud hacia las poblaciones que no están cubiertas por ninguno de los programas existentes de atención sanitaria. Además del financiamiento directo de los servicios de salud, los gastos elegibles también incluyen programas de capacitación para profesionales de la salud pública, programas de investigación y prevención, y campañas de concientización, entre otros. Por lo tanto, prevemos que los proyectos de esta categoría buscarán la expansión de los servicios integrales de salud hacia una población altamente vulnerable.

ODS 4: Educación de calidad

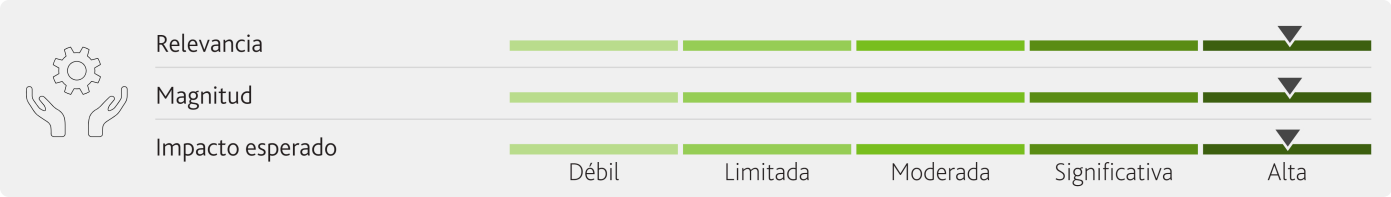

El aumento de la tasa de logro educativo es un tema muy relevante en México que contribuye a otros beneficios sociales, incluyendo el empoderamiento económico. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el 32% de las personas de entre 25 y 64 años, con un nivel educativo inferior a secundaria, obtuvieron ingresos iguales o inferiores a la mitad de la mediana en 2018, lo cual es una cifra superior al promedio de los países de la OCDE del 27%. Además, según los datos de 2018, México gastó menos por estudiante de nivel primario, secundario y terciario, en comparación con los países de la OCDE, lo que indica que se necesita una inversión continua para mejorar el nivel educativo en todo el país. Los gastos elegibles en esta categoría se destinan principalmente a promover el acceso a la educación superior mediante becas y subvenciones, mejorar la infraestructura y los servicios educativos, además de capacitar a los profesionales de la educación. Es probable que estos gastos tengan un gran impacto porque reducirán los obstáculos financieros para acceder y completar la educación superior, al mismo tiempo que mejorarán la infraestructura y la calidad de la educación de las poblaciones más vulnerables.

ODS 6: Agua limpia y saneamiento

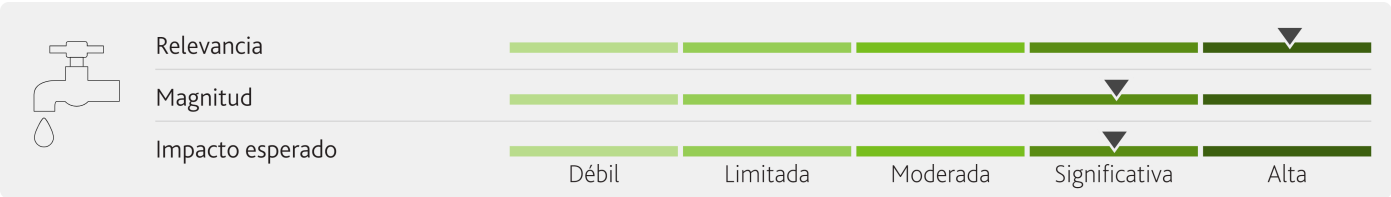

La escasez de agua en ciertas partes del país, así como la infraestructura inadecuada de agua potable y de tratamiento de aguas residuales siguen representando desafíos importantes para México. Más de la mitad de los hogares mexicanos con acceso a agua corriente recibe el servicio de forma intermitente, sobre todo en los municipios más pequeños y zonas pobres; además, esta necesidad ha aumentado a partir de la pandemia de COVID-19, lo que indica que las inversiones en esta categoría abordarán un tema de gran relevancia en el contexto nacional. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen los programas e iniciativas de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), incluyendo la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la gestión sostenible de los recursos hídricos, así como la rehabilitación y modernización de represas y estructuras hidroagrícolas. Se espera que estos proyectos tengan un impacto positivo importante, ya que promueven el acceso equitativo y de largo plazo a los servicios de agua potable y saneamiento. Sin embargo, hay una visibilidad limitada sobre la eficiencia energética o el desempeño de las emisiones de gases de efecto invernadero

(GEI) de los proyectos en esta categoría. Además, la inclusión de represas e infraestructura hidroeléctrica conlleva un posible impacto en la biodiversidad de las áreas que rodean los proyectos.

ODS 7 y ODS 13: Energía asequible y no contaminante; y acción por el clima

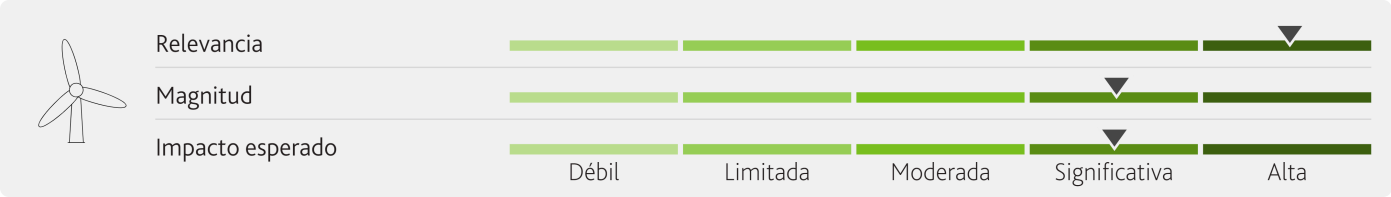

México es el segundo mayor emisor de GEI de América Latina, y su suministro energético total por fuente proviene principalmente de combustibles fósiles. Por lo tanto, la promoción de energía renovable y eficiencia energética es clave para alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo de París, como la reducción de las emisiones de GEI en un 22% para 2030. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen proyectos destinados a promover la transición energética relacionada con la eficiencia energética, la autogeneración de energía renovable, electromovilidad, programas de concientización y de redes inteligentes. Si bien los proyectos identificados se centran en gran medida en energías renovables sin que se hayan identificado efectos de bloqueo (*lock-in effects*), el enfoque en la autogeneración tendrá un impacto relativamente pequeño en los planes generales de descarbonización del país. Además, hay visibilidad limitada en torno a la reducción prevista del consumo de energía en algunos de los programas de eficiencia energética.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

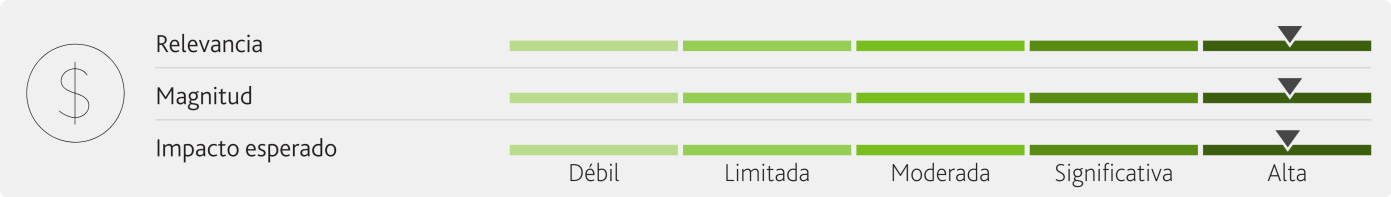

De acuerdo con el Banco Mundial, México se ubica por debajo de otros países con niveles similares de desarrollo económico en términos de inclusión financiera: tan solo el 37% de los adultos poseen cuentas bancarias y solo el 32% ha realizado o recibido pagos digitales. Asimismo, existen desigualdades económicas entre las poblaciones indígenas y no indígenas, que se reflejan en el acceso a los recursos financieros y el mercado laboral. Por lo tanto, los gastos elegibles en esta categoría cubren un desafío de sostenibilidad muy relevante e incluyen programas que promueven políticas de inclusión financiera en México, con un enfoque específico en programas cuyo objetivo es mejorar el bienestar de los pueblos indígenas en todo el país. Se incluyen también programas enfocados en el desarrollo económico de las comunidades y la educación financiera, los cuales les proporcionarán beneficios de largo plazo a las poblaciones vulnerables.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura

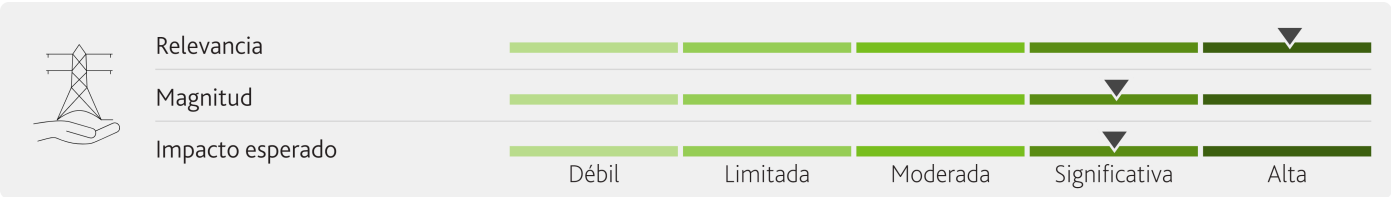

El acceso a los servicios básicos, incluyendo infraestructura básica asequible, es un desafío social muy relevante en México, como se ve reflejado en las altas tasas de pobreza rural, además de las desigualdades sociales y económicas existentes entre las poblaciones rurales y no rurales. En 2020, la tasa de pobreza rural era del 56.8%, en comparación con el 40.1% en zonas urbanas. Los gastos elegibles en esta categoría se enfocan en una mayor accesibilidad al transporte, mediante la construcción de carreteras que mejoran la conectividad de las áreas rurales y amplían el acceso a los servicios esenciales, además de darles mayores oportunidades de las poblaciones rurales. Si bien esperamos que los proyectos de conectividad del transporte de esta categoría les proporcionen beneficios socioeconómicos significativos a las poblaciones rurales vulnerables, los proyectos de construcción de carreteras podrían tener un impacto ambiental negativo, lo que limitaría en cierta medida el impacto positivo general de las iniciativas.

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

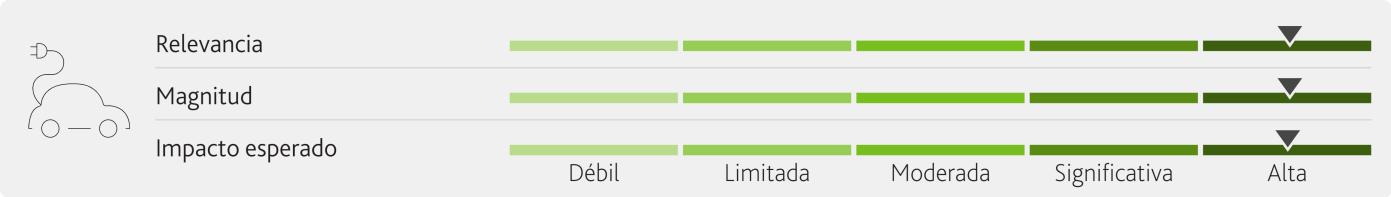

El sector del transporte es el segundo mayor contribuyente a las emisiones de GEI en México, lo que sugiere que la descarbonización del sector del transporte tendrá un gran impacto en los esfuerzos de mitigación climática del país. Los países tienen un papel clave en la reducción de las emisiones de GEI y la contaminación en general, al financiar modos de transporte alternativos y mejorar la eficiencia del combustible en el sector del transporte. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen ferrocarriles eléctricos que forman parte del programa nacional de desarrollo del transporte en México. Los ferrocarriles eléctricos suelen tener un alto impacto en los esfuerzos de descarbonización del transporte de un país al hacer uso de las mejores tecnologías sin emisiones directas.

ODS 14: Vida submarina

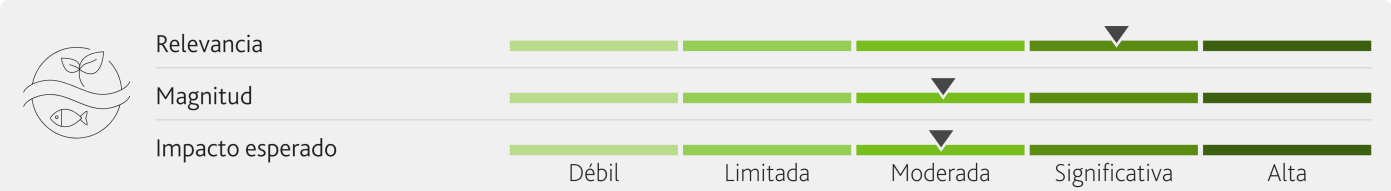

Si bien la biodiversidad marina es un problema importante para México y los futuros proyectos de esta categoría apuntarán a financiar la conservación, restauración y gestión sostenible de las cuencas hidrográficas, existe poca visibilidad en torno a los proyectos específicos que se financiarán en esta categoría, lo que hace que nuestra puntuación de esta categoría sea menos precisa. No se ha identificado ningún gasto elegible en el ejercicio fiscal 2024 para esta categoría; por lo tanto, no hemos incluido la puntuación de impacto esperada de esta categoría en nuestra puntuación general de contribución a la sostenibilidad.

ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

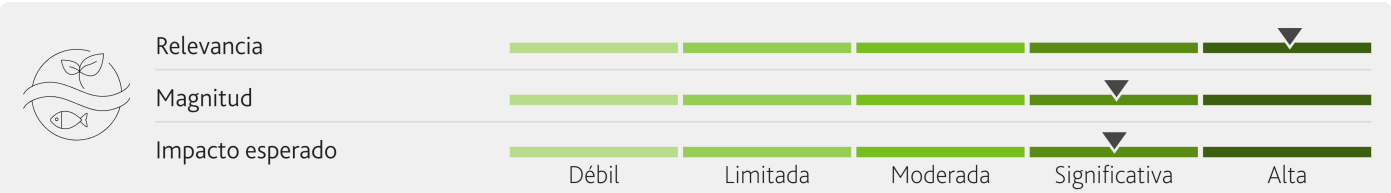

México es uno de los países más diversos en términos de biodiversidad terrestre, ya que representa el 12% de la biodiversidad mundial a pesar de solo abarcar el 1.5% de la superficie terrestre del planeta, por lo que la protección de la biodiversidad terrestre es un tema de gran relevancia. Los gastos elegibles en esta categoría incluyen las iniciativas de conservación y gestión sostenible de varios organismos gubernamentales centrados en la protección de los recursos naturales del país. Los proyectos de esta categoría tienen un enfoque de largo plazo y buscan contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y el suelo, así como a la conservación de la biodiversidad terrestre.

Gestión de riesgos ESG

No aplicamos un ajuste negativo por motivos de gestión de riesgos ESG a la puntuación de impacto esperado. La naturaleza de los proyectos que se financiarán en virtud del Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México sugiere que habrá externalidades ambientales y sociales limitadas como resultado de la construcción y operación de los proyectos, dadas las medidas de gestión de riesgos ESG vigentes. México ha establecido políticas y procedimientos ambientales, sociales y de gobernanza que son monitoreados y controlados por las respectivas secretarías gubernamentales durante la ejecución de los proyectos de inversión pública. Antes de seleccionar los gastos elegibles, la SHCP verifica el cumplimiento de los proyectos con las regulaciones económicas, legales y ambientales. En cuanto a la evaluación de los riesgos sociales, el Coneval analiza el impacto de los proyectos sociales de acuerdo con la política nacional de desarrollo social y todos los programas relacionados.

Coherencia

No aplicamos un ajuste negativo por motivos de coherencia a la puntuación de impacto esperado. Si bien reconocemos que el país es uno de los principales productores de petróleo de la región y que organizaciones no gubernamentales reconocidas internacionalmente han expresado su preocupación por los esfuerzos relacionados con el clima[1], las categorías del marco se alinean con la estrategia de sostenibilidad a largo plazo de México y su compromiso con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la ONU. El gobierno ha incorporado los principios y objetivos de la Agenda 2030 en sus planes de desarrollo, políticas públicas y presupuestos federales. Desde el presupuesto federal de 2018, el gobierno ha establecido, a través de la SHCP, un vínculo formal entre el actual proceso de planeación nacional, la Agenda 2030 global y los ODS, lo que permite una planificación estratégica con miras a la Agenda 2030, además del monitoreo y presentación de reportes de resultados e impactos. Al crear su marco para emitir bonos ODS soberanos cuyo objetivo es financiar, en un monto equivalente al monto de los bonos emitidos, gastos elegibles en diversos temas ambientales y sociales relevantes, México se alinea de manera coherente con su estrategia de sostenibilidad y su compromiso de cerrar las brechas para alcanzar los ODS.

Apéndice 1: mapeo de categorías elegibles según los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU

Las diez categorías elegibles incluidas en el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México podrían contribuir a once de los ODS de la ONU, a saber:

17 objetivos ODS de la ONU	Metas de los ODS
OBJETIVO 2: Hambre cero	2.1: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
	2.A: Mejorar la capacidad agrícola en los mercados emergentes mediante la inversión en infraestructura rural, investigación y tecnología
OBJETIVO 3: Salud y bienestar	3.1: Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
	3.2: Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de 5 años
	3.3: Poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir otras enfermedades transmisibles
	3.7: Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva
OBJETIVO 4: Educación de calidad	4.1: Asegurar que todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
	4.3: Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad y asequible
	4.4: Aumentar el número de jóvenes y adultos con las competencias técnicas y profesionales necesarias para acceder al empleo y el emprendimiento
OBJETIVO 6: Agua limpia y saneamiento	6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
	6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre
	6.4: Aumentar el uso eficiente del agua en todos los sectores y asegurar el abastecimiento sostenible de agua dulce para reducir la escasez de agua
OBJETIVO 7: Energía asequible y no contaminante	7.1: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
	7.2: Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
	7.3: Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética

17 objetivos ODS de la ONU	Metas de los ODS
OBJETIVO 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8.6: Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
	8.9: Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
	8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para ampliar el acceso a los servicios financieros para todos
OBJETIVO 9: Industria, innovación e infraestructura	9.1: Desarrollar infraestructuras sostenibles para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, centrándose en el acceso equitativo
	9.C: Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y proporcionar acceso universal y asequible a Internet
OBJETIVO 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.2: Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos
OBJETIVO 13: Acción por el clima	13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
OBJETIVO 14: Vida submarina	14.1: Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra
	14.2: Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes
OBJETIVO 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.1: Velar por la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan
	15.2: Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques
	15.3: Luchar contra la desertificación y rehabilitar las tierras y los suelos degradados
	15.4: Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica
	15.5: Reducir la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la biodiversidad, y evitar la extinción de las especies amenazadas

El mapeo de los ODS de la ONU que figuran en esta SPO considera las categorías de proyectos elegibles y los respectivos objetivos y beneficios de sostenibilidad que se encuentran documentados en el marco de financiamiento del emisor, así como los recursos y lineamientos de las instituciones públicas, como la guía para el mapeo de los ODS de la ICMA y las metas e indicadores de los ODS de la ONU.

Apéndice 2: resumen de las categorías elegibles en el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos ODS del Gobierno de México

Categorías elegibles	Descripción	Objetivos de sostenibilidad	Métricas de reportes de impacto
ODS 2: Hambre cero	**- Subsidios a la producción de pequeños y medianos agricultores (≤ 20ha) para productos alimentarios básicos (programas de alimentos básicos)** - Capacitación a los pequeños y medianos agricultores para aumentar el rendimiento de la producción (≤ 20ha) - Subsidios al consumo de productos alimentarios básicos (programas de alimentos básicos) **- Comidas gratuitas en las escuelas públicas** - Promover la resiliencia del sector agrícola por medio de una cobertura de seguro universal para los pequeños productores que cubra las pérdidas resultantes de eventos relacionados con el clima, como sequías o inundaciones, así como plagas, terremotos y otros riesgos agrícolas	Seguridad alimentaria	- Destinatarios de la población por programa - Número de reclamaciones tramitadas por año y porcentaje de solicitudes aprobadas - Disminución de la prevalencia de la subalimentación (porcentaje de la población) - Porcentaje de productos alimentarios que se producen dentro del límite de 250 km por comida - Porcentaje de productos de temporada por comida - Aumento del número de personas que reciben alimentos seguros, nutritivos y suficientes
ODS 3: Salud y bienestar	- Financiamiento para la construcción, equipamiento y funcionamiento de hospitales, clínicas y centros de salud para la prestación de servicios sanitarios públicos/gratuitos/subsidiados - Infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos de respuesta a emergencias médicas y control de enfermedades - Centros educativos y de capacitación profesional para profesionales de la medicina, salud pública y respuesta a emergencias **- Suministro/distribución de equipos y servicios sanitarios públicos** **- Programas públicos de prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual** **- Apoyo a los profesionales de la salud pública mediante la compra de material, movilidad y formación** - El uso y despliegue de avances tecnológicos en el sistema de salud pública para detectar y prevenir enfermedades **- Servicios públicos y equipamiento para mejorar la salud sexual, materna y de la mujer** **- Programas públicos de prevención y atención de adicciones**	Acceso a los servicios de salud	- Aumento del número de: (I) construcción y mejora de hospitales y otros centros de salud (II) consultas médicas por año - Número de pacientes tratados por programa - Esperanza de vida sana al nacer (años) - Mortalidad materna (por cada 100,000 nacidos vivos) - Mortalidad de niños menores de cinco años (por cada 1,000 nacidos vivos) - Incidencia de la tuberculosis (por cada 100,000 habitantes) - Prevalencia del VIH (por cada 1,000 habitantes) - Partos atendidos por personal sanitario calificado (porcentaje) - Prevalencia de bajo peso (porcentaje de niños menores de 5 años, peso por edad)
ODS 4: Educación de calidad	**- Construcción y mejora de escuelas públicas, campus y viviendas para estudiantes** **- Adquisición de equipos de *hardware* para fines de educación pública** **- Becas educativas (para cubrir tarifas o costos de vida) para educación básica, bachillerato, licenciatura o posgrado** **- Becas educativas** **- Formación para profesionales de la educación del sistema educativo público, incluyendo formación de posgrado** - Formación técnica para jóvenes desempleados - Financiamiento de universidades para estudiantes de bajos ingresos - Becas educativas basadas en las necesidades (para cubrir tarifas o costos de vida) para educación básica, bachillerato, licenciatura o posgrado	Acceso a los servicios educativos	- Superficie de las aulas construidas, transformadas o ampliadas para su uso en instalaciones educativas (m2) - Número de beneficiarios monto de la beca (M$) - Proporción de escuelas con acceso a: (a) electricidad; (b) internet; (c) computadoras; (d) infraestructuras y materiales para estudiantes con discapacidades; (e) agua potable básica; (f) instalaciones sanitarias básicas para un solo sexo; y (g) instalaciones para lavarse las manos - Reducción del abandono escolar - Disminución del porcentaje de abandono escolar prematuro - Aumento de la tasa de participación de jóvenes y adultos en la educación y la formación formal y no formal - Mejora del rendimiento escolar de los beneficiarios - Mejora de la diversidad social en la clase - Puntuación PISA (0-600) - Alumnos resilientes entre los alumnos desfavorecidos (%) - Aumento del número de jóvenes de bajos ingresos que acceden a la educación superior - Proporción de escuelas con acceso a la electricidad, internet, computadoras, infraestructura adaptada y materiales para estudiantes con discapacidades, agua potable, instalaciones sanitarias básicas para un solo sexo e instalaciones para lavarse las manos

ODS 6: Agua limpia y saneamiento	**- Construcción y mejora de la infraestructura pública de tratamiento de aguas** **- Construcción de la red pública de distribución de agua o mantenimiento** - Tarifas de agua subsidiadas **- Rehabilitación de plantas públicas de tratamiento de agua** **- Proyectos de saneamiento público** - Conservar, rehabilitar y modernizar las infraestructuras hidroagrícolas (p. ej. sistemas de riego) - Sistemas de recolección de agua de lluvia (instalaciones de almacenamiento) - Funcionamiento de las estaciones de bombeo, vigilancia de los sistemas de pozos - Desarrollo de nuevas metodologías y plataformas tecnológicas para mejorar las previsiones meteorológicas e hidrológicas (Sistemas de alerta temprana para el seguimiento y la previsión de los peligros relacionados con el agua) - Desarrollo de planes y procedimientos de emergencia relacionados con el agua (Ampliar la capacidad de los Centros de Atención de Emergencias) - Desarrollar y adaptar proyectos para la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de las infraestructuras públicas de saneamiento (aumento de la resistencia de la función y el funcionamiento del alcantarillado) **- Gastos en activos de infraestructura hidráulica pública, rehabilitación y conservación de presas y estructuras de cabecera**	Acceso al agua Adaptación al cambio climático	- Kilómetros de red de distribución de agua construidos - Número de plantas de tratamiento de agua - Volumen de agua limpia suministrada - Porcentaje de aguas residuales municipales tratadas - Mejora del rendimiento de los cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego - Reubicación de edificios/instalaciones críticas fuera de las zonas de alto riesgo de inundación - Número de habitantes o ciudades protegidas contra inundaciones - Mejoras en la proporción de la población con acceso diario al agua y al saneamiento mejorado - Eficiencia en el uso del agua medida como porcentaje del valor añadido bruto entre el agua utilizada - Mejora de la eficiencia en el uso del agua en los sectores agrícola, industrial y turístico - Volumen de aguas residuales no tratadas que es tratado y reutilizado o eliminado - Minimización de los riesgos de inundación y mejora de la protección de la propiedad y mejora de las capacidades de emergencia - Número de personas o empresas que se benefician de las medidas para mitigar las consecuencias de las inundaciones y las sequías - Pérdidas de agua en las tuberías (%) - Mejora en el porcentaje de edificios públicos con: (I) agua potable básica (II) instalaciones sanitarias básicas (III) instalaciones básicas para lavarse las manos - Población que tiene acceso diario al agua corriente y al saneamiento básico (%) - Disminución de las enfermedades relacionadas con la mala calidad del agua - Mejora del rendimiento de los cultivos básicos en zonas con infraestructura de riego - Reasignación de edificios e instalaciones críticas fuera de las áreas de alto riesgo de inundación - Número de habitantes o ciudades protegidas contra las inundaciones - Reducción de los daños en las infraestructuras de aguas residuales existentes

ODS 7 y 13: Energía asequible y no contaminante; y acción por el clima	- Líneas de transmisión y distribución que cumplan los criterios técnicos de la taxonomía de la UE - Almacenamiento de energía relacionado con la integración de inversiones en energías renovables subvencionables, o inversiones en redes inteligentes como: (I) Tecnología mecánica: almacenamiento de energía hidroeléctrica por bombeo (PHES), almacenamiento de energía por aire comprimido (CAES) (II) Tecnología térmica y termoquímica: calor sensible o calor latente, energía por absorción (III) Tecnología química: almacenamiento en forma de gas oxígeno o hidrógeno **- Inversiones en redes inteligentes dedicadas o programas de formación para facilitar la integración eficiente de las energías renovables y los programas de eficiencia energética.** - Financiamiento de programas de uso sostenibles de energía - Mantenimiento de infraestructuras de energía limpia según la taxonomía de la UE para actividades sostenibles - Inversiones en proyectos de fuentes de energía renovables según la taxonomía de la UE para actividades sostenibles. Incluye la producción de electricidad a partir de energía eólica, solar fotovoltaica, energía solar concentrada, energía oceánica, geotérmica (menos de 100gCO2/kWh), bioenergía, energía hidráulica de menos de 25MW; y energía hidroeléctrica de más de 25MW que cumpla los siguientes criterios: (I) Intensidad de emisiones inferior a 100gCO2e/kWh (o una densidad de potencia superior a 5 MW/m2); (II) Cumple con los criterios estrictos de adaptación y resiliencia por parte de un valuador independiente utilizando la Herramienta de Análisis de Rezago ESG (III) El proyecto no está ubicado en (ni cerca de: 10km de distancia terrestre o 50km de distancia marítima) una zona clave para la biodiversidad (IV) Las centrales hidroeléctricas identificadas no aparecen en RepRisk. - Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos que supongan un ahorro energético de al menos el 20% **- Programas dedicados a la mejora de la eficiencia energética tanto en el sector privado como en el público** - Financiamiento del funcionamiento y los programas de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	Mitigación de emisiones de GEI	- Capacidad de producción (GW) - Producción anual GWh (real/estimada para los activos de explotación y construcción) - Cantidad de energía almacenada / almacenamiento y tecnología utilizada (GWh almacenados) - Porcentaje y absoluto (kWh) de ahorro energético anual - Emisiones anuales de GEI evitadas (tCO2e)
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	- **Infraestructura y programas para aumentar el acceso al financiamiento y a los servicios financieros, incluyendo acceso mejorado a las ayudas sociales para grupos vulnerables y desfavorecidos** - Herramientas para reforzar conocimientos financieros y protección de los consumidores - Infraestructura y programas para aumentar el acceso a los servicios financieros por parte de las personas y las micro y pequeñas empresas - Programas para aumentar y reforzar el acceso a la educación financiera - Construcción de nuevas sucursales bancarias en zonas aisladas y rurales - Desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de pago digitales **- Generación de empleo en turismo sostenible para población indígena y afromexicana** - Proyectos comunitarios de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afromexicanas - Construcción de infraestructura productiva (centros de acopio, selección y empaque, aserraderos, infraestructura para la ganadería) en comunidades indígenas y afromexicanas - Mantener y desarrollar redes de intercambio para promover los conocimientos y prácticas ancestrales indígenas - Conservación de centros de patrimonio cultural, educativo y natural - Becas de formación para el empleo	Desarrollo socioeconómico	- Número de puestos de trabajo creados - Número de sucursales abiertas - Aumento del número de créditos, depósitos o productos de seguros concedidos - Número de proyectos comunitarios que generan autosuficiencia alimentaria - Número de proyectos financiados - Número de programas de capacitación completados - Número de becas concedidas - Número de centros de formación desarrollados - Aumento del porcentaje de la población con acceso a cuentas bancarias o dinero móvil - Aumento del porcentaje de beneficiarios elegibles que acceden a la seguridad social - Aumento del porcentaje de empresas dirigidas por mujeres - Aumento del porcentaje de empresas dirigidas por indígenas o afromexicanos - Porcentaje de participantes en programas de capacitación que obtienen un empleo en 12 meses

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	**- Desarrollo de carreteras rurales y secundarias en zonas que carecen de conectividad, o en zonas que carecen de acceso a infraestructuras sociales clave (p. ej., escuelas, asistencia sanitaria)** - Mayor acceso y desarrollo de internet de banda ancha (redes de fibra óptica)	Mejora de la conectividad	- Porcentaje de hogares con acceso a internet - Porcentaje de hogares con acceso a internet superior a 3Mbps - Longitud de la construcción de carreteras con acceso equitativo (km) - Reducción del tiempo de viaje - Reducción de los días sin acceso a los servicios esenciales (p. ej., escuelas, asistencia sanitaria, mercados)
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	**- Infraestructura de transporte ferroviario electrificado para el transporte de mercancías o pasajeros y adquisición de nuevo material rodante eléctrico** - Infraestructura y flotas de autobuses de transporte rápido que cumplan la puntuación de bronce, plata u oro según la norma BRT - Centros de intercambio intermodal que permitan los transbordos: (I) plataformas de transporte combinado: p. ej., ferrocarril-carretera, ferrocarril-río; (II) plataformas multimodales que permitan el acceso a modos limpios (estación de tren, puerto fluvial) - Tarifas de descuento en los servicios de transporte público para estudiantes, desempleados, discapacitados, veteranos - Reembolso de los abonos de transporte público para los funcionarios	Mitigación de emisiones de GEI	- Longitud de las vías con bajas emisiones de carbono construidas - Aumento del número de pasajeros por kilómetro - Cambio en los datos del reparto modal del tráfico (porcentaje de viajes realizados por carretera, ferrocarril y vías navegables) - Transporte público y movilidad sostenible (I) cambio modal (número de usuarios adicionales del transporte público) (II) emisiones de gases de efecto invernadero evitadas (t eq.CO2)
ODS 14: Vida submarina	- Conservación, restauración y administración sostenible de las cuencas hidrográficas	Conservación de la biodiversidad marina	- Número de cuencas y acuíferos regulados - Número de sistemas de control de la erosión en funcionamiento - Restauración hidrológica (número de sitios)
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	**- Apoyo al desarrollo forestal sostenible** **- Gestión y mantenimiento sostenible de parques nacionales y áreas de conservación** **- Programas de conservación de la vida silvestre** - Programas de protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias	Conservación de la biodiversidad terrestre	- Áreas convertidas a prácticas de administración sostenible (Ha) - Áreas en restauración/rehabilitación (km2) - Áreas conservadas o recuperadas (km2)

Notas finales

1 Climate action tracker, perfil de país: México, consultado en diciembre de 2023.

Moody's asigna SPO conforme a los principios centrales de los lineamientos para revisiones externas de bonos verdes, sociales y de sostenibilidad y bonos ligados a la sostenibilidad de la ICMA y los lineamientos para revisiones externas de créditos verdes, sociales y ligados a la sostenibilidad de la LSTA/LMA/APLMA, como corresponda, pero las prácticas de Moody's pueden diferir en algunos aspectos de las prácticas recomendadas en esos documentos. El enfoque de Moody's para asignar SPO se encuentra descrito en este Marco de Evaluación y se encuentra sujeto a los principios profesionales y de ética establecidos en el Código de Conducta de Moody's Investors Service.

Únicamente aplicable a SPO (tal como se definen en "Símbolos y definiciones de calificaciones" de Moody's Investors Service): Una SPO no es una calificación crediticia. La emisión de SPO no está regulada en muchas jurisdicciones, incluyendo Singapur. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de SPO entran dentro de la categoría de "servicios secundarios", no de "servicios de calificación crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "servicios de calificación crediticia" en virtud de la Ley de Instrumentos Financieros y Bolsa de Japón y sus regulaciones correspondientes. República Popular China (RPC): Una SPO: (1) no constituye una evaluación de bonos verdes de la RPC, tal como se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en una declaración de registro, prospecto informativo, prospecto o cualquier otro documento presentado ante el regulador de la RPC ni utilizarse de otro modo para cumplir con cualquier requisito regulatorio de divulgación de la RPC; y (3) no puede utilizarse dentro la RPC con un fin regulatorio o cualquier otro fin que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. A los efectos de esta exención de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, sin incluir Hong Kong, Macao y Taiwán.

© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.
TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.
LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.
Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.
En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.
En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.
MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.
Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service,Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente

en www.moodys.com , bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].
Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V, I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en ingles) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.
Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.
Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.
Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.
JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

NÚMERO DE REPORTE 1392919

MOODY'S
INVESTORS SERVICE